

BAQUEDANO, 13 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2442

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2423 de fecha 12 de Noviembre 2009, que autoriza programa del departamento de Educación.
- 2.- “Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones”.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 2423, en el punto N° 1 donde dice: “vistos N° 01 Programa Social del departamento de Educación denominado “Mejoramiento de la Convivencia Escolar”. Debe decir: “vistos N° 01 Programa del departamento de Educación denominado “Mejoramiento de la Convivencia Escolar” y en el Punto N° 2 donde dice: “Apruébese Programa Social de la dirección de desarrollo Comunitario, denominado “Mejoramiento de la Convivencia Escolar”. debe decir: “Apruébese Programa del departamento de Educación, denominado “Mejoramiento de la Convivencia Escolar”, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

64C SVV/MPC/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Educación